

Consejo Nacional de la Judicatura Unidad de Acceso a la Información Púbica

Al público en General:

El suscrito Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura, declara que hasta la fecha en la institución, no se ha contratado personal que labore como asesores, por lo que no se hace la publicación que requiere el Art. 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para conocimiento del público en general se extiende la presente acta a las diez horas del día tres de mayo de dos mil diecinueve.

Lic. José Manuel Archila Oficial de Información.